República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

"Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "**Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental**".

El proceso se inició comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 17/06/2021 Expediente Nº 309073, ID Nº 399297.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13 y considerando además el **Art. Nº4 Excepción**, punto b de la **Resolución DNCP 483/2021**, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobre con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio profesional.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Liliana Beatriz Araña Cardozo	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Presento Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Presento Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Constancia de Cumplimiento	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art.	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Liliana Beatriz Araña Cardozo, con C.I.Nº 3664062,	Cumple

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

	40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	propietaria de dicha empresa unipersonal, con resultado de ser docente catedrático que esta exceptuada por Ley 1626 de la Función Pública.	

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de la única oferta presentada por el oferente: **Liliana Beatriz Araña Cardozo**, y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE		
CRITERIOS TÉCNICOS	**Liliana Beatriz Araña Cardozo**	
	Puntaje Total	**Ponderación**
Experiencia del Consultor	40	32
Perfil académico Experiencia del Personal.	50	40
Propuesta Metodológica y Cronograma	10	8
Puntaje y ponderación total	**100**	**80**

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL DE PONDERACIÓN
Liliana Beatriz Araña Cardozo	**80**	**20**	**100**

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 100 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 08:30 Hs del día 16 de julio del 2021 en el local de la Gobernación de San Pedro

Jorge A. Sanabria S.
Encargado de J.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA

"Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "**Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental"**

El proceso se inició comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 17/06/2021 Expediente Nº 309073, ID Nº 399297. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 28.000.000.

Se recuerda que el primer acto de apertura se ha evaluado la oferta técnica del oferente participante, del cual ha sido seleccionada la oferta presentada por el oferente **Liliana Beatriz Araña Cardozo**, para ejecutar el segundo proceso de evaluación que corresponde a la oferta económicas presentadas.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Liliana Beatriz Araña Cardozo	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs 1.400.000. Y validez de 100 días. La Consolidada S.A. de Seguros	Cumple

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de la única oferta económica conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo según el Artículo 103 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas: por consiguiente se procede a analizar la propuesta económica de la oferta presentada por: **Liliana Beatriz Araña Cardozo**, ya que la misma ha superado el puntaje mínimo requerido por el PBC en cuanto al aspecto de calidad, acto seguido se procede al análisis de la segunda parte de la evaluación, conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el efecto se aplicará el siguiente criterio conforme al PBC, se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación: Pp=100xPm/Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Calculo de los puntajes de los precios presentados por los oferentes, aplicando la formula Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp, es la que se describe a continuación:

a) **Liliana Beatriz Araña Cardozo**: $\frac{100x28.000.000}{28.000.000}$ = **100**

Ítem	Descripción del servicio	Liliana Beatriz Araña Cardozo		
		Oferta	**Puntaje Total**	**Ponderación**
1	**Servicios de Consultoría en Asesoría Jurídica para la Junta Departamental**	28.000.000	100	20
Puntaje y ponderación total			**100**	**20**

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Lic. Jorge A. Sanabria
Encargado de U.O.C
Gobierno Departamental

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA ECONÓMICA:

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA
Liliana Beatriz Araña Cardozo	**20**

PROPUESTAS ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, encontrándose con el mayor puntaje la empresa consultora de **Liliana Beatriz Araña Cardozo,** realizando 20 puntos de ponderación en su oferta económica y 80 puntos de ponderación en cuanto a su oferta técnica, totalizando 100 puntos de ponderación sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 28.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 28.000.000 oferta presentada por la empresa consultora de **Liliana Beatriz Araña Cardozo.**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

GOBERNACIÓN II DEPARTAMENTO U.O.C. ORDENANZA
...e A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro